

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 14/1995

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y:

CONSIDERANDO:

I. Que por Decreto Nro. 278/95, se declara asueto administrativo en la jurisdicción de la Municipalidad de Río Colorado el día 29 de marzo del corriente año, por celebrarse un nuevo Aniversario de su fundación, invitando a los demás Poderes, al Comercio y a la Industria que desarrollen su actividad en dicha localidad, a adherir a los festejos.

II. Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno decretar asueto judicial con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de ese Municipio.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Fijar asueto judicial con suspensión de términos en el ámbito del Juzgado de Paz de Río Colorado, el día 29 de marzo del corriente año.

2º) Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

FIRMANTES:

**BALLADINI - Presidente STJ - FLORES - Jueza STJ - ECHARREN - Juez STJ.
MOYANO - Secretaria STJ.**